

GUÍA PARA CUMPLIMENTAR <u>REQUERIMIENTO</u> <u>DE SUBSANACIÓN</u> – BONO CARESTÍA

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.

25438 – BONO CARESTÍA



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN - BONO CARESTÍA

En el requerimiento de subsanación notificado se informa de que se "*podrá efectuar la subsanación o aportar la documentación requerida preferentemente de forma telemática a través de la URL <u>https://lajunta.es/bonocarestia</u>, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía." Dicho enlace lleva a la Sede Electrónica General.*

El artículo 16.4 dispone que "Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el **registro electrónico** de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las **oficinas de Correos**, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las **representaciones diplomáticas u oficinas consulares** de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes."

El órgano al que debe de dirigir la documentación para subsanar la solicitud es la **Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones**.

Asimismo, en la notificación se facilita un **QR** que tras ser escaneado, enlaza a la web de Ventanilla Electrónica de la Administración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Por tanto la ciudadanía tiene a su disposición **diferentes vías para contestar al requerimiento de subsanación,** sin perjuicio de que se encuentre obligada a relacionarse con la Administración Pública obligatoriamente a través de medios electrónicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

1. A través de la Sede Electrónica General. (Recomendada) <u>https://lajunta.es/bonocarestia</u>

2. A través de la Ventanilla Electrónica. (Recomendada) https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/

3. A través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4.

La presente guía explica el acceso a través de las vías 1 y 2:

1. A través de la Sede Electrónica General.

Deberá atender al apartado "Consulta el estado de tramitación de tu expediente" y acceder a "Oficina Virtual" que le llevará a la Ventanilla Electrónica.

Estado del procedimiento	Índice 1. Información general		
Consulta el es ado de tramitación de tu expediente ^{Oficina Virtual}			
	2. Cómo realizar el trámite		
Información sobre el tratamiento de datos personales	3. Cuándo realizar el tramite		
Bono Carestía-	- 4. Normativa		
https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/452644.html	5. Información adicional		
El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071-Sevilla y cuyo correo electrónico	6. Estado del procedimiento		
dg.pas.cisjufi@juntadeandalucia.es	7. Información sobre el tratamiento de datos personales		
Podrá contactar con la persona que ejerce de Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es	8. Novedades		
Los datos personales proporcionados son necesarios para la instrucción del procedimiento de la solicitud. La finalidad del tratamiento es el registro y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a la ayuda.	9. Ayuda en el trámite		

2. A través de la Ventanilla Electrónica.

Acceder a "**Zona personal**" Certificado o Clave, que se encuentra en la columna izquierda, debiendo identificarse la persona a través de uno u otro medio.

Junta de Andalucía	Junta de Andalucía 18 / 09 / 2024 13 : 25 : 33 (Competir de Herbaulto Social, Jovenhar, finedia e spacidad	Ventanila Electrónica de la Administración
Inicio	Se recomienda el uso de la última versión de Adolfma https://timaelectorsica.apib.es/Home/Descargas.html a Winton de la Junta de Adolfma también es compatible con el uso de esta Ventantila, a excepción del uso con el del electórsico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.	
Acceso a zona personal (Certificado)	La Ventanila Dectorica de la Consepte de Induzión Sobel, Jovento, Familias e la alfade es la dirección velo desión la cual uses pueste genere, en consciones totalmente seguras, su denotico e acceso a la información y a los servicios electrónicos que el Cobierno de la Junta de Andalucia pore a su disposición Este canal permite, durante todas los días del año las 24 horas del día, la presentación de solicitudes, econtra y comunicaciones restinas a los diferentes procedimientos administrativos alternas procedimientos a	L.
. 👗	TRÁMITES DEPONINLES DEPONINTES EN INFORMACIÓN FÁILICA	
	Cl Insolación - Regimo General de Entidades de Notanariado de Andalucia (incorpool) Regulación y la organización y funcionamiento de registro general de entidades de voluntariado de Andalucia	
Acceso con localizador	C2 - Modificación - Registro General de Endostes de Valutarianto de Antalacia (Modificación Regulación de la organización y funcionamiento de endostes de voluntariado de Antalucia	
	(3) - Bas- Regime General de Entadors de Hollmanedo de Antalucia (Baja) Reglanción el a organización y funcionamiento de inglate general de entadeto de voluntañado de Andalucia	

Una vez identificada, acceder a la carpeta de "Expedientes".

Junta de Andalucía	Junta de Andalucía Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	18/09/2024 12:27:25	Ventanilla Electrónica de la Administración
Inicio	Está en: <u>Inicio</u> > Catálog	o de támites	
		Renta Minima de Inserción Social	
Borradores		O Solicitud de la Renta Minima de Inserción Social en Andatucia	
Expecientes		Modificación de las circumstancias declanadas en la solicitud de Renta Min	
		Ayuda complementaria al logreso Minimo Vital	
Documentos			
		Pensiones No Contributivas	
		PNC: Solicitud de certificado	
		PVC: Solicitud de pensión de invalidez no contributiva	
		PNC: Solicitud de pensión de jubileción no contributiva	

En el cuadro "Filtros" cumplimentar el campo relativo al número de expediente, y buscar en la pestaña de "Procedimiento" la relativa a "Subsanación" y dar a "**Buscar**". Se generará el cuadro inferior de la imagen. Seleccionar de la columna "Estado" la palabra "**Subsanación**".

Borradores	Está en: Inicio > Expedientes							
Expedientes	Filtros- Numero de expediente b Fecha de alta entre el 05101/2023 b Procedimiento: <seleccione> Estado del expediente: <seleccione> ></seleccione></seleccione>			Título: y el Convocatoria:	(18/09/2024)			
		Q Buscar	Limpi	ar	,	Mostrar todo		
	Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente		Titulo	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
	Solicitud de bono carestia (Cod. Procedimiento: 25438)	Convocatoria de Solicitud de Bono Carestía			Solicitud de bono carestia	REPRESENTANTE	Subsanación	2012/2023 11:18:27
								Mostrar todo

En la siguiente pantalla seleccionamos el icono de la carpeta "Subsanación".

ión del expediente						
Titulo:	Solicitud de bono carestia					
Número de expediente:						
Fecha de alta:	26/12/2023 11:18:27					
echa actualización:	18/09/2024 11:22:26					
			PRESENTACIONES			
Mostrar 10	▼ registros					Buscar:
-		Entregas	*	Fecha de presentación	*	Justificantes A
Entrega	e de inicio: Solicitud de bono carestia		26/12/2	2023 11:18:27		
DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE						
Mostrar	registros Descripción		Fecha de Incorporación	Fases		Buscar: Descargas
Anexo II. Sol	licitud de bono carestía	26/12/2023 11:18:3	5 Recepci	ion solicitud y documentacion telemática		
Mostrando reg	gistros del 1 al 1 de un total de 1 registros					Anterior 1 Siguiente
		Descargar documentación Aportar docume	ntos Modificar datos de contacto Cic	unar como borrador	Subsanación	

En la siguiente pantalla, se añaden los documentos en contestación al requerimiento de subsanación. Para ello pulsamos en "**Añadir**".



Pasos para presentar la documentación

Indicaremos si queremos aportar un documento nuevo, uno ya aportado o que obre en el poder de la administración. Se seleccionará el archivo ubicado en el ordenador en "Nuevo fichero" y se indicará el nombre del mismo en el campo "Descripción del documento". Por último pulsaremos en "**Incorporar documento**".

Modo de incorporación Nuevo documento Occumento presentado anteriormente Occumento en poder de la administración						
Documento * Nuevo Fichero: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.						
El tamaño máximo del documento es de 5 MB Formato de ficheros admitidos: pdf, jpg, png (I) Pulse el botin Bueninar para localizar el fichero en su equipo. Tenga en cuenta que el documento a sportar debe cumplir los requisitos de tamaño y formato que se indican.						
* Descripción del documento						
(*) Al tratare de un <u>documento de acortación voluntario</u> , debe introducir una descripción para el documento.						
Cancelar	Incorporar documento					

Es posible añadir todos los documentos que sean necesarios. <u>Se recomienda leer detenidamente el</u> requerimiento de subsanación para dar respuesta completa al mismo.

Pasos para presentar la documentación (umplimentar) (organization) (organization

Por último procederemos a "Firmar" y, una vez firmado, a "Presentar".

Para cumplimentar el requerimiento de subsanación y poder dar por cumplido este trámite, es necesario que FIRME Y PRESENTE la documentación.